Cerro Sombrero, 09 de octubre de 2013.

NUM 859 /(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2012.
- Estatuto Administrativo **Funcionarios** Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) EL Decreto Nº 455 con fecha 7 de junio de 2013 que autoriza las horas extraordinarias a los funcionarios de todas las Unidades Municipales entre el periodo de julio hasta diciembre de 2013.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario a Doña NORMA LEVIN GUELNAO, Auxiliar dependiente del Departamento de Educación Municipal, efectuadas durante el mes de septiembre de 2013.-

2º PAGUESE, las horas extras acumuladas durante el

mes de septiembre de 2013.-

ALIDAD DE A

SECRETARIA MUNICIPAL

*

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE. RALIDAD DE A

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde